



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO DE TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Nro. GS-2026-

005956

/ GUES – GUTIC – 20.1

Leticia, 27 febrero de 2026

Señor

FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA

SUMMER BLING

Puerto Inírida, Guania

Asunto: Requerimiento para revisión técnica y cumplimiento de garantías – Sistema Solar Fotovoltaico Subestación de Policía San Juan de Atacuari

En mi calidad de Supervisor del Contrato N.º 13-2-10025-25, me permito solicitarle de manera formal y con carácter urgente la revisión inmediata del sistema fotovoltaico instalado en la Subestación de Policía San Juan de Atacuari, toda vez que se han identificado fallas en:

- **Inversor híbrido 3kW 48V**
- **Baterías de Gel 12V 200Ah**
- **Intermitencias generales del sistema de generación y almacenamiento**

Las fallas descritas comprometen la correcta operación del sistema y afectan componentes que se encuentran plenamente amparados por la garantía técnica, de instalación y por la garantía posventa, según lo exigido en las especificaciones técnicas y aceptado por usted en su oferta.

De acuerdo con las especificaciones técnicas y los ítems establecidos para el proyecto, el contratista está obligado a brindar soporte técnico en sitio y de manera inmediata, incluyendo atención remota y presencial sin costo adicional para evaluar y solucionar las fallas que se presenten en los equipos suministrados; realizar el reemplazo o reparación de todos los componentes que presenten defectos de fabricación, instalación o funcionamiento, entre ellos las baterías, el inversor y demás elementos del sistema solar fotovoltaico, sin generar costo alguno para la Entidad; garantizar el correcto funcionamiento del sistema durante el periodo de postventa, efectuando los mantenimientos preventivos y correctivos programados; corregir las fallas derivadas de una instalación deficiente o de protecciones insuficientes, suministrando e instalando los elementos adicionales que sean necesarios; y asegurar que todos los equipos y componentes descritos en los ítems del proyecto se encuentren adecuadamente configurados, instalados y operando de manera óptima, garantizando la compatibilidad y el desempeño integral del sistema.

Con fundamento en lo anterior, se le requiere formalmente programar de manera inmediata una visita técnica en sitio para realizar el diagnóstico y revisión completa del inversor, las baterías y el sistema general; emitir un informe técnico detallado que especifique la causa de las fallas y las acciones correctivas a implementar; realizar el reemplazo o la reparación de los

equipos afectados, incluyendo baterías, inversor o cables que presenten defectos, sin costo para la Entidad conforme a la garantía; verificar y ajustar las protecciones eléctricas y mecánicas del sistema según lo establecido en el RETIE (Resolución 90708 de 2013) y el RETILAP (Resolución 180540 de 2010); y certificar nuevamente el correcto funcionamiento del sistema fotovoltaico.

Por último, se le solicita entregar el plan de mantenimiento correspondiente al sistema fotovoltaico, el cual incluye los mantenimientos preventivos que deben realizarse cada seis (6) meses durante los dos (2) años de garantía posventa, lo anterior, con base en lo establecido en el ítem 11.1 de Garantías Posventa de las especificaciones técnicas. Dicho plan debe contener los procedimientos, protocolos y actividades específicas para cada uno de los equipos y componentes instalados, así como el cronograma de ejecución, y deberá ser remitido para su revisión, validación y aprobación por parte del Departamento de Policía Amazonas, razón por la cual se le solicita enviar de manera inmediata el informe detallado de los mantenimientos a realizar.

Agradezco su atención y disposición para la pronta solución de las fallas identificadas, en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas.

Atentamente,

Subteniente **ROMERO AVENDAÑO CESAR JULIO**
Jefe Grupo GUTIC DEAMA

Elaboró: PT. LUIS DAVID BARRERA RODRIGUEZ
GUDS-GUTIC

Revisó: ST. CESAR ROMERO AVENDAÑO
GUDS-GUTIC

Fecha de elaboración: 27-02-2026
Ubicación: \\172.26.20.48\telem\TELEM 2025\1.CONTRATOS

Carrera 11 12-32 Barrio Victoria Regia
Celular 3102069706
deama.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA